



REQUISITOS A CUMPLIMENTAR PARA OBTENER EL NÚMERO DE BROMATOLOGÍA

ACTIVIDAD: FRUTERÍA Y VERDULERÍA

Establecimiento en el que se expendan frutas y verduras. Esta permitida la venta de ensaladas listas y bandejas para sopas, sí cuentan con las instalaciones adecuadas exigidas por la autoridad sanitaria (mesadas y piletas).

Requisitos:

- ✖ PISOS Y PAREDES: se construirán o revestirán con materiales no absorbentes y lavables, las paredes deberán ser lisas y sin grietas, fáciles de limpiar y desinfectar. Las paredes cercanas a bachas y mesadas de trabajo deberán contar con friso impermeable.
- ✖ TECHOS O CIELORRASOS: deberán estar contruidos y/o acabados de manera que se impida la acumulación de suciedad y se reduzca al mínimo la condensación y la formación de mohos, deberán ser fáciles de limpiar.
- ✖ VENTANAS Y ABERTURAS: deberán estar contruidas de manera que se evite la acumulación de suciedad y las que se comuniquen al exterior deberán estar provistas de protección antiplagas.
- ✖ PUERTAS: deberán ser de material no absorbente y de fácil limpieza.
- ✖ ILUMINACIÓN: deberá ser suficiente y disponer de protección anti roturas o sistema led.
- ✖ MESADAS: deberán ser de material impermeable e inalterable (acero inoxidable, cerámicos, azulejos, granito, etc.).
- ✖ PILETAS: de acero inoxidable, PVC u otro material autorizado, alimentada con agua potable, con desagües conectados a la red cloacal o cámara séptica. Ésta pileta será de uso exclusivo para la zona de elaboración y de tamaño acorde a la actividad.
- ✖ GÓNDOLAS: deberán ser de material resistente, no absorbente y lavable.
- ✖ HELADERAS DE TIPO COMERCIAL Y CÁMARAS DE FRÍO: apropiadas para tal fin y en perfecto estado de mantenimiento. La iluminación deberá contar con protección anti estallido. En caso de ser iluminación led no será necesaria la protección anti estallido.
- ✖ BAÑO: cumplirán con los requisitos de paredes, techos, cielorrasos y pisos mencionados anteriormente. Deberá contar con inodoro, lavamanos y ventilación exterior. Contará con papel higiénico, toallas, y jabón para la realización de una buena higiene personal. El baño deberá estar apartado de la zona de la elaboración y aislado completamente del resto de las zonas.



Municipalidad de Nueve de Julio
Provincia de Buenos Aires
Argentina

Ante cualquier duda, inquietud o previo a firmar contrato de alquiler, comuníquese con la Oficina de Dirección General de Bromatología.

IMPORTANTE:

Estos requisitos son meramente bromatológicos, deberá acercarse a la Oficina de Actividades Económicas de la Municipalidad para asesorarse acerca de las demás condiciones.



Nueve de Julio